



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día martes quince de septiembre del año dos mil veintiséis, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Por lo anterior, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados conectados. En respuesta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados, (más cinco Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y una asistencias. Encontrándose conectadas las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De la misma manera, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Fera Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

López, Iván Osaël Quiroz Martínez, Karla Clarissa

Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández

Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López

Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco

Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier

Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante

Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tiene presentada la solicitud de permiso

para faltar a la presente Sesión del Diputado Isaías

Carranza Secundino, mismo que es concedido por la

Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad

que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el**

Quórum legal requerido, (con el registro de asistencias

de cuarenta y un Diputadas y Diputados), **por lo tanto,**

la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión. Una

vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a

la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese

instante, en uso de la palabra el Diputado

Vicepresidente Isaac López López, solicita a la

Presidencia se someta a consideración del Pleno si

aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, somete a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se DEROGAN la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 27, las fracciones VIII, XIV, XIX, XXIII, XXVIII, XXIX y XLII del artículo 34 y el artículo 39; se REFORMAN el artículo 15, las fracciones X, XV y XIX del artículo 27, las fracciones XLII, XLIII y XLIV del artículo 49, el artículo 50, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del artículo 43, el párrafo primero y las fracciones XIII, XXI, XXIII, XXV, XXVIII, XLII y XLIII del artículo 46-A; y se ADICIONAN los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículos 3 Bis, 3 Ter, 6 Bis, la fracción XX del artículo 27 y las fracciones XLV, XLVI y XLVII del artículo 49; todas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 21 Bis y 22 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1806 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 67, y los párrafos segundo y quinto del artículo 68 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre Y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el artículo 38 Bis a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma el artículo 225, y se adicionan los artículos 227 Bis y 325 Bis a la Ley Estatal de Salud. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se ADICIONAN las fracciones XIII, XIV y XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 43 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 68, y se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero a la fracción VI del artículo 92 ambos de la Ley Orgánica Municipal del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 3, y las fracciones VI y VII del artículo 93; y se adicionan la fracción XXXV al artículo 3, los artículos 48 Bis y 48 Ter, y la fracción VIII al artículo 93, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, X y XI del artículo 75, la fracción XII del artículo 77; se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, el artículo 65 Bis, las fracciones XIII, XIV, XV y XVI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 77, todos de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan el inciso i) de la fracción XI del artículo 7; un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

segundo párrafo, así como los incisos a) al d) al artículo 10; un segundo y tercer párrafo, así como los incisos a) al e) al artículo 11; y se deroga la fracción XII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se reforma la fracción I del artículo 404 Quater; y se adiciona la fracción XII del artículo 404 Ter, así como el artículo 404 Quinquies todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 4, 10, 16 y 18 Bis. y se adicionan los artículos 18 Ter., 34 Bis. y 34 Ter., a la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos que integran el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, elaboren, aprueben y presenten en tiempo y forma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ante este Honorable Congreso del Estado, sus respectivas Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales

para el Ejercicio Fiscal 2027, atendiendo puntualmente los requisitos, criterios y Lineamientos establecidos por este Poder Legislativo para su elaboración, recepción, análisis y dictaminación. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a la Comisión Permanente de Hacienda, que valore la realización de Mesas de Trabajo y Reuniones de información, previo al análisis y Dictaminación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027, con la participación de Representantes del sector privado, organismos empresariales, prestadores de servicios turísticos, especialistas y demás sectores relacionados con la actividad económica del Estado, a fin de conocer sus propuestas, necesidades y planteamientos, y contar con mayores elementos para el análisis de la Iniciativa.

22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria, Instituto Nacional de Suelo Sustentable, con Representación en el Estado de Oaxaca, y a la Secretaría de Mujeres, todos del Gobierno de la República, para que en conjunto, se construya una agenda de trabajo transversal e interseccional en materia de promoción e inclusión real y efectiva de las Mujeres Rurales, Indígenas y Afromexicanas, a la propiedad social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Oaxaca.

23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a implementar acciones de simplificación administrativa de los trámites y servicios municipales reduciendo requisitos, plazos y visitas presenciales; de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

igual manera, a inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y; a publicar y mantener actualizado en sus respectivos portales de transparencia, el listado de trámites, requisitos y avances de simplificación municipal. **24. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en el ámbito de sus atribuciones, intensifique durante esta temporada de regreso a clases, los operativos de verificación y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta de útiles escolares, uniformes, calzado, mochilas y demás artículos escolares, a fin de garantizar el respeto de los precios exhibidos, promociones y ofertas, así como fortalecer la orientación y atención a las personas consumidoras, mediante la difusión de los canales de Denuncia y la atención oportuna de las Quejas que se presenten.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Ofelia Contreras Martínez, Novena Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento de Santiago Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del doce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Yucuchá", perteneciente al Municipio de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de "Guadalupe", perteneciente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Colonia Buena Vista", perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VII y XVII del artículo 3; y la fracción II del artículo 28, de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 80; y adiciona el artículo 109 Bis, a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una Sección Cuarta, denominada "Del Programa Especializado en Prevención y Combate a la Extorsión", con los artículos 30 Bis, 30 Ter, 30 Quater y 30 Quinquies, al Capítulo Quinto de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 110; y adiciona la fracción II Bis al artículo 4, y el artículo 70 Bis, a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

25. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fortalezcan la Reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que se encuentren bajo su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los deportistas, atletas y equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Roberto Esquivel Carballo, Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, por representación proporcional para el Periodo Constitucional del primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acreditado plenamente el Abandono del Cargo, sin causa justificada; declara procedente la DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RÍOS, para que asuma el Cargo de Propietario como Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad Barra Copalita, perteneciente al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de “Yutenino Cuquila”, perteneciente al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "La Fundidora", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de "Villa de las Flores", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

VI, al artículo 9, de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y

Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. **26.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiséis, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia,

la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de las Sesión mencionada. -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruyó al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de septiembre del año en curso, con el cual, la Ciudadana Hermelinda Pérez Martínez, Regidora de Obras del H. Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca, remite las Renuncias Voluntarias e irrevocables por parte del Cabildo Municipal, ya que señalan como causa la desestabilidad política y administrativa del Municipio, que impide atender los servicios básicos y necesidades esenciales. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de septiembre del año en curso, con el cual, el Ciudadano Roberto Esquivel Carballo, Regidor de Jardines del Municipio de Santa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, remite a esta Soberanía su Renuncia de separación del cargo como Regidor de dicho Ayuntamiento, por lo que solicita se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente 335. 03)** Oficio número FGEO/FEDE/OF/307/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de septiembre del año en curso, con el cual, el Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo número 642, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales y a los Partidos Políticos Nacionales, y en su caso los locales, para que expidan de inmediato, Lineamientos para la revisión del Procedimiento 8 de 8



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el Proceso Electoral 2026-2027, que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

SEGUNDO. A la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, investigar de oficio, las presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidos en contra de las mujeres con participación política en la sociedad, derivados de actos u omisiones de Autoridades Administrativas, Electorales, Servidores Públicos del Estado o Municipios, y particulares que lastimen la dignidad humana de las mujeres. TERCERO.

A la Unidad de la Policía Cibernética para que, investigue a toda persona Servidora Pública, Funcionaria, Militante, Simpatizante y Ciudadanía en general, que emita mediante el uso de las tecnologías expresiones de odio, discriminación o burlas que denigren o lastimen a las mujeres con participación política. Lo anterior, con la finalidad de generar una concientización de prevención y eliminación de todo tipo de violencia política en razón de género. **Se**

acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

agregúese al Acuerdo número 642 de esta LXVI

Legislatura. Acto continuo, la Secretaría por

indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -

III. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expuso su efeméride. Al finalizar su participación, se dio cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - -

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se DEROGAN la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 27, las fracciones VIII, XIV, XIX, XXIII, XXVIII, XXIX y XLII del artículo 34 y el artículo 39; se REFORMAN el artículo 15, las fracciones X, XV y XIX del artículo 27, las fracciones XLII, XLIII y XLIV del artículo 49, el artículo 50, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del artículo 43,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el párrafo primero y las fracciones XIII, XXI, XXIII, XXV, XXVIII, XLII y XLIII del artículo 46-A; y se ADICIONAN los artículos 3 Bis, 3 Ter, 6 Bis, la fracción XX del artículo 27 y las fracciones XLV, XLVI y XLVII del artículo 49; todas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta ordenó: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 21 Bis y 22 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente con el permiso de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidencia de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada la participación, la Presidencia dispuso: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo. - - - -**

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1806 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada su participación, las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente, para suscribir la Iniciativa presentada. Lo que se concede, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita la autorización de la Diputada Promovente, para suscribir su Iniciativa presentada. Lo que se concede. Por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos

correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. A continuación, la Presidencia, le concedió el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada su intervención, la Diputada Presidenta dictó el siguiente trámite: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. - - - - -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 67, y los párrafos segundo y quinto del artículo 68 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente subió a Tribuna y con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Finalizada su participación, la Diputada Presidenta Ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su intervención, el Diputado Mauro Cruz Sánchez,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicita la anuencia de la Diputada Promovente para suscribir la Iniciativa presentada. Lo que se concede, por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte. - - - -**

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el artículo 38 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la autorización de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto. Al concluir su participación, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita el consentimiento de la Diputada Promovente, para suscribir su Iniciativa presentada. Lo que se concede, por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma el artículo 225, y se adicionan los artículos 227 Bis y 325 Bis a la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Tras concluir su exposición, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, María Francisca Antonio Santiago, Elisa Zepeda Lagunas y Vanessa Rubí Ojeda Mejía, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente, para suscribir la Iniciativa presentada. Lo que se concede, por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se ADICIONAN las fracciones XIII, XIV y XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 43 de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta Ordena:

acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 68, y se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero a la fracción VI del artículo 92 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida su participación, las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Jimena Yamil Arroyo Juárez, y María Eulalia Velasco Ramírez, solicitan la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

anuencia de la Diputada Promovente, para suscribir la Iniciativa presentada. Lo que se concede, por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 3, y las fracciones VI y VII del artículo 93; y se adicionan la fracción XXXV al artículo 3, los artículos 48 Bis y 48 Ter, y la fracción VIII al artículo 93, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida su participación, la

Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, X y XI del artículo 75, la fracción XII del artículo 77; se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, el artículo 65 Bis, las fracciones XIII, XIV, XV y XVI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 77, todos de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca. Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Tras concluir su exposición, la Presidencia de

la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan el inciso i) de la fracción XI del artículo 7; un segundo párrafo, así como los incisos a) al d) al artículo 10; un segundo y tercer párrafo, así como los incisos a) al e) al artículo 11; y se deroga la fracción XII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se reforma la fracción I del artículo 404 Quater; y se adiciona la fracción XII del artículo 404 Ter, así como el artículo 404 Quinquies todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Tras concluir su exposición, las Diputadas Sandra Daniela Taurino Jiménez, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Dennis García Gutiérrez, Irma Pineda Santiago, Biaani Palomec Enríquez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Cecilia Olivia Cruz Merlín y María Francisca Antonio Santiago, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente, para suscribir la Iniciativa presentada. Lo que se concede, por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 4, 10, 16 y 18 Bis., y se adicionan los artículos 18 Ter., 34 Bis., y 34 Ter., a la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca. Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su exposición, los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Javier Casique Zárate, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente para suscribir la Iniciativa presentada. Lo que se concede; por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Gobierno y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Asuntos Agrarios. -----

XX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos que integran el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, elaboren, aprueben y presenten en tiempo y forma ante este Honorable Congreso del Estado, sus respectivas Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2027, atendiendo puntualmente los requisitos, criterios y Lineamientos establecidos por este Poder Legislativo para su elaboración, recepción, análisis y dictaminación. A continuación, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Presidencia de la Mesa Directiva, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y nueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y nueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declaró aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a la Comisión Permanente de Hacienda, que valore la realización de Mesas de Trabajo y Reuniones de información, previo al análisis y Dictaminación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027, con la participación de Representantes del sector privado, organismos empresariales, prestadores de servicios turísticos, especialistas y demás sectores



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

relacionados con la actividad económica del Estado, a fin de conocer sus propuestas, necesidades y planteamientos, y contar con mayores elementos para el análisis de la Iniciativa. A continuación, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita la anuencia del Diputado Promovente, para suscribir la Proposición con Punto de Acuerdo presentada. Lo que se concede; por consiguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** -----

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria, al Instituto Nacional de Suelo Sustentable, con Representación en el Estado de Oaxaca, y a la Secretaría de Mujeres, todos del Gobierno de la República, para que en conjunto, se construya una agenda de trabajo transversal e interseccional en materia de promoción e inclusión real y efectiva de las Mujeres Rurales, Indígenas y Afromexicanas, a la propiedad social de los pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente para suscribir la Iniciativa presentada. Lo que se concede; por consiguiente, la Presidencia de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mesa Directiva, encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - - -**

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a implementar acciones de simplificación administrativa de los trámites y servicios municipales reduciendo requisitos, plazos y visitas presenciales; de igual manera, a inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y; a publicar y mantener actualizado en sus respectivos portales de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

transparencia, el listado de trámites, requisitos y avances de simplificación municipal. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, en uso de la voz, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXIV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdo respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdo correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdo respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo tanto, la Secretaría por instrucciones de

la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en el ámbito de sus atribuciones, intensifique durante esta temporada de regreso a clases, los operativos de verificación y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta de útiles escolares, uniformes, calzado, mochilas y demás artículos escolares, a fin de garantizar el respeto de los precios exhibidos, promociones y ofertas, así como fortalecer la orientación y atención a las personas consumidoras, mediante la difusión de los canales de Denuncia y la atención oportuna de las Quejas que se presenten. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna intervención, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se advierta alguna participación, en tal sentido, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** Posteriormente, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Ofelia Contreras Martínez, Novena Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento de Santiago Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del doce de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna participación; por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir participaciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Yucuchá", perteneciente al Municipio de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. Enseguida, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existen participaciones, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, quien expone los razonamientos y fundamentos que considera sirvieron de sustento a la Comisión para Dictaminar a favor, al mismo tiempo agradece a los integrantes de la Comisión Dictaminadora por el apoyo brindado. Agotada la participación, y al no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de “Guadalupe”, perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista solicitud de intervención alguna, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no hay intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Colonia Buena Vista", perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Juchitahuaca, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe ninguna participación, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicitó a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera pidió que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría informar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informó que se emitieron

treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VII y XVII del artículo 3; y la fracción II del artículo 28, de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, informa al Pleno, que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interno del Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y procedió a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y en virtud de que no existe registro de participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Prosiguiendo con el desahogo del Orden del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Día, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN

CIVIL. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 80; y adiciona el artículo 109 Bis, a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir solicitud de intervención alguna, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y procedió a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Isaac López López, quien en su carácter de Promovente, expone los razonamientos y fundamentos que considera sirvieron de sustento a la Comisión para Dictaminar a favor, asimismo agradece



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a los integrantes de la Comisión Dictaminadora por el apoyo al resolver en sentido afirmativo. Acto seguido y al no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PROTECCIÓN CIVIL. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una Sección Cuarta, denominada "Del Programa Especializado en Prevención y Combate a la Extorsión", con los artículos 30 Bis, 30 Ter, 30 Quater y 30 Quinquies, al Capítulo Quinto de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir solicitud de intervención alguna, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y procedió a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.** d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 110; y adiciona la fracción II Bis al artículo 4, y el artículo 70 Bis, a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Desastres para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir solicitud de intervención alguna, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y procedió a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar al Pleno que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen la Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura, fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declaró la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o fortalezcan la Reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que se encuentren bajo su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los deportistas, atletas y equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Roberto Esquivel Carballo, Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, por representación proporcional para el Periodo Constitucional del primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente el Abandono del Cargo, sin causa justificada; se declara procedente la DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RÍOS, para que asuma el Cargo de Propietario como Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad Barra Copalita, perteneciente al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de “Yutenino Cuquila”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de “La Fundidora”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de “Villa de las Flores”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI, al artículo 9, de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. - - -

XXVI. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien manifiesta que hace dos años dio inicio el segundo piso de la Cuarta Transformación del País, encabezada por la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, una mujer auténtica de izquierda,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

continúa diciendo que durante la época neoliberal, los recursos públicos que ahora se destinan a las grandes obras en el País, a la educación, a los Programas Sociales, eran negocios y robadera de unos cuantos, principalmente de los políticos del PRI, del PAN, y con la llegada de la Cuarta Transformación, se gobierna con el pueblo y para el pueblo, comunica que el pasado viernes once de septiembre, fueron testigos de los avances del Gobierno que encabeza la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sobre todo al Estado de Oaxaca, tuvieron la fortuna de escuchar de viva voz el segundo informe de Gobierno de la Presidenta de la República, en el que destaca que durante su mensaje de rendición de cuentas, resaltó que los Programas Sociales, son el humanismo mexicano, y es dar la mano al que se quedó atrás, tan así que en Oaxaca diecisiete mil cuatrocientas cincuenta personas son beneficiarias con la Pensión de Adultos Mayores, eso significa que bimestralmente en Oaxaca se distribuyen más de tres mil trescientos millones de pesos, y que durante el dos mil veintiséis se asignaron más de diecinueve mil ochocientos millones de pesos para el Estado de Oaxaca, solo de un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Programa Social que es la Pensión de Adultos Mayores, informa que setenta y ocho mil novecientos veinticuatro personas reciben un monto de tres mil trescientos pesos cada bimestre, dentro de un Programa de Discapacidad, destinado a quienes tienen esa condición, informa que el Programa tiene un monto anual de más de mil quinientos millones de pesos, por otra parte, treinta y tres mil novecientos cincuenta y tres personas reciben del Programa Sembrando Vida, un apoyo mensual de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos, que consta de más de dos mil doscientos millones de pesos para el dos mil veintiséis para Oaxaca; refiere que cuatro mil ochocientos noventa y dos Escuelas en Oaxaca, son beneficiadas del Programa la Escuela es Nuestra, recibiendo de doscientos mil a seiscientos mil pesos anuales, y que en el dos mil veintiséis tiene un presupuesto de más de mil cien millones de pesos; en ese sentido también ciento doce mil mujeres reciben la pensión Mujeres Bienestar, cada dos meses se distribuyen en el Estado, trescientos millones de pesos, es decir en el dos mil veintiséis el monto a destinarse para ese Programa es de más de dos mil millones de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pesos para la Pensión de Mujeres Bienestar, comenta que se sigue apoyando a la construcción de los caminos artesanales en Oaxaca, y como lo dijo la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por primera vez en la historia, las Comunidades Indígenas son reconocidas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, ahora reciben un presupuesto de manera directa, por ello surge el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos Indígenas y Afromexicanas, mejor conocido como el FAISPIAM, que en el año que transcurre, en todo el País tiene un monto de más de trece mil quinientos millones de pesos, para más de diecinueve mil Comunidades Indígenas y Afroamericanas de México, y que solo en Oaxaca más de dos mil seiscientos millones de pesos están destinados para cinco mil novecientos treinta y seis Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así también, se siguen construyendo los planes de justicia para los Pueblos Amuzgos, Afromexicanos, Zapotecos, Chinantecos, Chocholtecos, así como las Comunidades Zapotecas en la Sierra Juárez, en esos planes de justicia se atienden las demandas que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

priorizan a través de las Asambleas Comunitarias y que la Federación destina millones de pesos para el bienestar de los Pueblos Indígenas, por eso considera que debe decirlo claro, con los Gobiernos de la Cuarta Transformación se está haciendo lo que nunca antes se hizo, sobre todo, se aplica el principio que dejó el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que por el bien de todos, primero los pobres, los más humildes y olvidados, en especial a los Pueblos Indígenas de México, concluye diciendo, que viva la Doctora Claudia Sheinbaum, viva la Soberanía Nacional, viva la Cuarta Transformación. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Nicolás Enrique Feria Romero**, quien expone ante la Honorable Asamblea, un tema de suma importancia para la patria chica oaxaqueña, se trata de un conflicto agrario entre los Municipios de Coicoyán de las Flores que pertenece al Estado de Oaxaca, y el Municipio de Tlacoachistlahuaca que pertenece al Estado de Guerrero, un día anterior catorce de septiembre, las Autoridades de Bienes Comunes, de las Agencias de Santiago Tilapa, y del Jicaral del Municipio Coicoyán de las Flores,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entregaron un oficio dirigido al Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, a la Secretaría de Gobierno, Presidida por el Licenciado Jesús Romero López, al Secretariado de Seguridad Pública, y a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso, señala que mediante su escrito, solicitan la intervención del Gobierno y del Poder Legislativo, para ejercer las facultades que les competen para buscar una solución alternativa a una Sentencia dictada en el Expediente 212 – 2012, dónde el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 con sede en Acapulco, Guerrero, ordenó ejecutar en las Comunidades del Jicaral, anexo del Núcleo Agrario de Santiago Tilapa, Municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca, y del Jicayan de Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, el próximo martes veintidós de septiembre a las once horas, informa que en la Comunidad del Jicaral, se declararon en Asamblea Permanente, y en alerta máxima para defender con sus vidas si es necesario el territorio donde por décadas ha sido su medio de sustento dijeron, por otra parte, el pasado domingo trece decidieron por unanimidad rechazar la determinación del Tribunal Unitario Agrario, donde



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

están en juego cincuenta hectáreas de tierras de cultivo, que el Tribunal Agrario pretende entregar a Jicayan de Tovar, una comunidad del Estado de Guerrero, que como Representante Popular de aquella zona de Oaxaca, y con toda responsabilidad hace un llamado a las partes, y a las Instituciones en competencia, que haya intervención inmediata para generar estabilidad primero, luego el diálogo y procurar una solución alternativa como lo solicitan sus paisanas y amigos de El Jicaral en Coicoyán de las Flores, quizá como es el caso de los Chimalapas, un convenio amistoso que prolongue la tranquilidad y no afecten la vida comunitaria, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo, que de ejecutarse dicha Sentencia el día veintidós de septiembre, no sólo reconfigura los límites, sino las coordenadas geográficas, la modificación de la Constitución Local, pero lo más importante y que se pretende evitar, es que se suscite la violencia, pérdida de vidas, que ya se han dado muchas y el despojo de tierras a la Comunidad de el Jicaral, porque además de ser una de las Comunidades Mixtecas más pobres, de las más alejadas de Oaxaca, y la más marginada de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Coicoyán de las Flores, de la Tribuna solicita que se apersonen, la SEDATU, el Registro Agrario Nacional, la Junta de Conciliación Agraria de la Secretaría de Gobierno, y la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Congreso, para encontrar una solución pacífica y justa, así como para acompañar jurídicamente a defender a la Comunidad Oaxaqueña del Jicaral, se dirige a sus paisanos y paisanas del Jicaral diciéndoles que no están solos, que están con ellos, informa que ese conflicto ya es añejo, qué ha causado muchas bajas, muchas vidas y que están en alerta máxima, porque el próximo veintidós de septiembre, a las once de la mañana, se pretende dar esas tierras a la parte de Jicayán en el Estado de Guerrero, y no lo desea pero si augura que va a causar muchos muertos si esa Sentencia llega a causar Ejecutoria el día veintidós, entonces hace un llamado para el Gobierno del Estado, para que este atento a ese conflicto, y que sus Paisanas y Paisanos de Coicoyán, sepan que no están solos, que tienen a su Diputado y que tienen a los Diputados y Diputadas que los están respaldando, y que saben bien que ese territorio es Oaxaqueño. Posteriormente, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado

Israel López Sánchez, quien comenta que un día

anterior, durante su conferencia de prensa el

Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara

Cruz, dio a conocer avances muy importantes del Plan

General Lázaro Cárdenas del Río, un plan que tiene

por objeto hacerle justicia al pueblo mixteco, una

estrategia que abarca tres grandes rubros,

infraestructura carretera, proyectos de agua potable,

y el fortalecimiento de los servicios de salud, informa

que en su querida Región Mixteca, menciona que el

Gobernador informó, que mediante el Plan General

Lázaro Cárdenas del Río, ya se está renovando la Red

Federal de Carretera, particularmente en la Región

Mixteca, con una inversión superior a los cinco mil

ciento ochenta y nueve millones de pesos, se habla de

una inversión histórica que busca atender una de las

principales demandas de los pueblos, contar con

caminos seguros, transitables y en condiciones dignas,

menciona que durante la conferencia, la Licenciada

Juanita Cruz, Titular del Instituto de Planeación para el

Bienestar de Oaxaca, y responsable del seguimiento

del Plan General Lázaro Cárdenas del Río, presentó las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acciones que se ejecutarán en los próximos meses como parte de ese esfuerzo coordinado entre el Gobierno de México, y el Gobierno del Estado, uno de los anuncios más relevantes es la rehabilitación de veintinueve caminos contemplados dentro del Plan General Lázaro Cárdenas del Río, que se estarán ejecutando en los próximos meses, con una inversión superior a los dos mil setecientos millones de pesos, entre los tramos contemplados destacan la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande, Santiago Yosondúa, San Esteban Atatlahuca, Santa Catarina, Yosonotú, hasta llegar a Santa Lucía Monteverde, la carretera del entronque, carretera 125 hacia Santiago Nundiche, San Juan Ñumi, la carretera de San Pablo Tijaltepec a Santa Catarina Ticuá, la ruta del Flechador del Sol que beneficia a nueve Municipios de esa Micro Región, el tramo Suchixtlahuaca a Santiago Tejupan, el tramo Chilapa de Díaz a Villa de Tamazulapam del Progreso, y el tramo Santiago Tillo Magdalena Yodocono, hasta llegar a San Juan Diuxi, informa que son veintinueve caminos que serán rehabilitados, entre los Distritos de Tlaxiaco, Nochixtlán, y algunos Municipios de la Costa, y eso es gracias a la gestión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Gobernador del Estado y el trabajo coordinado que se mantiene con el Gobierno de México, para atender una demanda histórica de las Comunidades y de todas las personas que transitan por esos caminos; continua con otro anuncio de enorme importancia y corresponde al acceso al agua potable, el cual, dentro del Plan General, se ejecutan seis obras en Municipios donde esa necesidad ha sido una preocupación permanente, y corresponden a San Simón Zahuatlán, Santos Reyes Yucuná, Santiago Tamazola, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, y San Miguel Amatitlán, con una inversión de noventa y dos millones de pesos, esas acciones significan avanzar en un derecho fundamental para miles de familias mixtecas, también se informó que ya se encuentra en marcha la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, una obra que contará con una inversión de cuarenta y siete millones de pesos, que fue gracias a la insistencia y gestión del Gobernador, ante la Presidenta de la República, para atender una necesidad prioritaria en la región, así mismo, se anunció la construcción del puente de San Juan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Lagunas en el Municipio de Putla Villa de Guerrero, una obra esperada durante muchos años, particularmente después de los daños causados por el Huracán John, comunica que el proyecto ya fue Licitado y los trabajos están por iniciar, además de ese puente se construirán ocho puentes en distintas regiones, incluyendo la Zona Mixe y otro Municipio prioritario, reconoce el compromiso del Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, por mantener a la Mixteca como una prioridad de su Gobierno, también reconoce el respaldo de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha dado una inversión histórica para Oaxaca, y de manera muy específica para ese Plan que es coordinado a Nivel Nacional por el Antropólogo Lázaro Cárdenas Bateo, que desde la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, reconocen ese esfuerzo y reiteran su compromiso de acompañar a los Municipios, dar seguimiento a la ejecución de esas acciones, y vigilar que cada peso de la inversión pública, se ejerza con transparencia, eficacia y en beneficio de quienes más lo necesitan, que se reconoce ese esfuerzo, porque



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

representa un paso firme para saldar una deuda histórica con el Pueblo Mixteco, y desde la Tribuna reitera que seguirán respaldando toda acción que acerque bienestar, justicia y desarrollo a los Pueblos y Comunidades. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien manifiesta que, el viernes once de septiembre escucharon y fueron testigos del informe de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sus palabras no son simples promesas, son hechos, son cifras que transforman vidas gracias a los diferentes Programas Sociales que la Cuarta Transformación impulsó desde la Federación, el objetivo es claro, por el bien de todos, primero el pueblo, y señala que hoy el apoyo se ve reflejado en el hermoso Estado de Oaxaca, a través del Programa “La Escuela es Nuestra”, donde se han invertido mil ciento setenta y dos millones de pesos, transformando y dignificando la infraestructura; con la Beca Rita Cetina se destinan seiscientos millones de pesos, beneficiando a ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres estudiantes y sus familias; con la Pensión Mujeres Bienestar, se beneficia a ciento doce mil cincuenta y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuatro mujeres, por otra parte, comenta que es digno de reconocer la Pensión para los Adultos Mayores, que asegura una vejez digna a quinientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta abuelitos y abuelitas, agradece el impulso del Plan Lázaro Cárdenas del Río en beneficio de la Mixteca Oaxaqueña, para atender el rezago histórico, y promover el desarrollo integral de las Comunidades Mixtecas, rehabilitando más de mil kilómetros de carreteras en la Mixteca Oaxaqueña, con una inversión superior a cinco mil quinientos millones de pesos, para mejorar la conectividad y el traslado en las zonas, reduciendo el tiempo de traslado hacia hospitales y a escuelas, además de impulsar el comercio y la economía local de las Familias Mixtecas, busca reducir el rezago histórico en las comunidades más marginadas, así como resaltar más logros en beneficio del pueblo, consolidando el segundo piso de la Cuarta Transformación, por todo ello, expresa su más sincero y profundo agradecimiento, por las acciones, obras y programas que han impulsado en esta tierra, desde el Recinto, reitera que seguirán trabajando de la mano, para demostrar que la transformación por Oaxaca no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

detiene. De la misma manera, al terminarse la anterior participación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien aprovecha el espacio para reconocer y felicitar a las y a los Paratletas Oaxaqueños, que representarán al Estado de Oaxaca en la Paralimpiada Nacional CONADE 2026, comunica que el día catorce de septiembre, se llevó a cabo el abanderamiento oficial de la Selección Oaxaqueña de Paratletas, quienes aproximadamente estarán poniendo en alto el nombre de Oaxaca en esa importante justa deportiva nacional, y destaca que ese abanderamiento representa mucho más que un acto protocolario, representa el Reconocimiento al esfuerzo, a la disciplina y a la perseverancia de mujeres y hombres, niñas, niños y jóvenes, que todos los días trabajan para alcanzar sus metas, que detrás de cada uno de ellos existe una historia de esfuerzo, hay horas de entrenamiento, sacrificios, familias que acompañan y apoyan, entrenadores que dedican su tiempo y sobre todo Deportistas que han demostrado que no existen límites cuando hay determinación, talento y voluntad, por eso desde la Tribuna les dice que Oaxaca está



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

orgullosos de ellos, y como Legisladora con discapacidad, considera fundamental reconocer que el deporte adaptado, es también una herramienta de inclusión, porque cuando una persona con discapacidad tiene acceso al deporte, no solamente están hablando de una competencia, se habla de derechos, de oportunidades y de la posibilidad de demostrar todo aquello que se es capaz de alcanzar, por ello reconoce el respaldo que se está brindando desde el Gobierno del Estado, encabezado por el Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, así como a todas las Instituciones entrenadoras, y familias que hacen posible que las y los deportistas lleguen a esa competencia, a las y los Paratletas, les dice que vayan con la fe y con la frente en alto, y que representen a Oaxaca con orgullo, con fuerza y con ese espíritu que los ha llevado hasta donde se encuentran, y que cada competencia será una oportunidad para demostrar el talento del que están hechos, que no conocen barreras y que una discapacidad jamás debe ser motivo para limitar los sueños de una persona, desde el Congreso del Estado, les dice que sepan que tienen su respaldo y reconocimiento, y les desean el mayor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de los éxitos en la Paralimpiada Nacional CONADE 2026, éxito a la Selección Oaxaqueña de Paratletas, que viva el deporte adaptado y que viva Oaxaca.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien expone la Iniciativa que no pudo exponer hace unos minutos por falta de señal, por eso comparte que propuso una Iniciativa que habla de un tema muy delicado, muy sensible y sobre todo debe de responsabilizarles mucho como Diputadas y como Diputados, se refiere a la Trata de Personas, esta forma que es una de las más graves de violencia en cuanto a la explotación y vulneración de los derechos humanos, pero en particular cuando las víctimas son niñas, niños o adolescentes, esa problemática adquiere una dimensión particularmente grave, debido a su edad y a su etapa de desarrollo, colocando en condiciones de mayor vulnerabilidad frente a diversas formas de explotación como es la sexual, en esos casos, cuando la actuación del Estado debe atender de manera reforzada el principio del interés superior de la niñez, y las obligaciones constitucionales e internacionales que exigen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

garantizar su protección integral, su dignidad, su integridad y también el pleno ejercicio de sus derechos, señala que las redes de trata, se aprovechan de muchas condiciones de vulnerabilidad para captar y someter a niñas, niños y adolescentes ante distintas formas de explotación, esa realidad ha sido advertida por la Organización de las Naciones Unidas, en dos mil veinticuatro, el Grupo Interinstitucional, en coordinación contra la trata de personas, señaló que una de cada tres víctimas identificadas de trata a nivel mundial, es un niño, una niña, o una adolescente, y destacó que las nuevas modalidades y la explotación sexual en línea, y que de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al corte de mayo de dos mil veintiséis, ciento once personas de cero a diecisiete años, setenta y cinco mujeres y treinta y seis hombres han sido víctimas de trata de personas en México, sin contar con el subregistro que existen luego en las cifras oficiales, no por falta de esfuerzo o trabajo, sino porque no todo se alcanza a denunciar, a nivel nacional en el año dos mil veinticinco, Oaxaca se encontraba en los diez Estados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con la mayor incidencia de trata de personas en contra de niñas, niños y adolescentes, y frente a esa realidad, presenta una Iniciativa que propone reformar la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, para la protección y asistencia a las víctimas de esos Delitos en el Estado, cuyo propósito es fortalecer la prevención y la protección de las víctimas, particularmente de niñas y niños, mediante la incorporación de medidas y protocolos de actuación que deberán realizar las Autoridades, para brindarles una atención diferenciada y especializada conforme a sus circunstancias particulares y necesidades específicas, por eso, considera es importante que en Oaxaca se haga un enfoque en eso, ya que se tiene que hacer un enfoque especializado, interseccionalidad interculturalidad, y enfoque de derechos humanos, lo cual cuál permitirá a las Autoridades, garantizar la igualdad real, visibilizar la vulnerabilidad estructural, y ofrecer respuestas públicas justas adaptadas a cada persona, también se propone que canalicen a la víctima la a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado, para que, del ejercicio de tutela temporal se lleven a cabo las acciones pertinentes hasta la restitución total de sus derechos, adoptar las medidas necesarias para determinar su identidad, y en su caso nacionalidad o pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, realizar todas las acciones posibles para localizar a su familia, siempre que se favorezca el interés superior de la infancia y adolescencia, y que en todo el proceso de investigación se les garantice una atención especializada, y en entornos adecuados y que la información brindada sea en un lenguaje sencillo, accesible y adaptado a su edad, asegurando su plena comprensión, con esas medidas se busca que ninguna niña, el niño o adolescente, víctima de trata de personas, quede sin protección institucional, por el contrario que su atención sea especializada, privilegiando la protección, particularmente cuando se encuentra separado de su familia, o si una persona adulta que pueda velar por sus derechos, por último plantea fortalecer las atribuciones de la Comisión Intersecretarial, a fin de ampliar la capacidad de actuación en dónde se promueven estrategias para la orientación a la prevención del Delito de Trata de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Personas en todas sus formas, se establezcan programas de asistencia y apoyo para la reunificación familiar y social de las víctimas del delito de Trata de Personas, se realizan campañas para promover la Denuncia de Delitos de Trata, para lograr la detección, persecución y desarticulación de las redes delictivas de los delitos previstos en la Ley, y además se desarrollan Programas Educativos sobre sensibilización de los riesgos en el uso de internet, redes sociales, importancia a la supervisión de niñas, niños y adolescentes, y lo que se busca es fortalecer la capacidad del Estado para poder responder de una forma contundente ante esa problemática, que no les debe de rebasar, especialmente cuando se trata de proteger a la niñez. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien manifiesta que, hace uso de la Tribuna por la urgencia de la realidad y con la exigencia de su encargo, que les exige y cree que comparten una preocupación, la seguridad de quienes participan en la vida pública de Oaxaca, y sobre todo la seguridad de todas y todos los Oaxaqueños, hace un llamado a tiempo, porque la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

historia reciente les obliga a estar atentos, el Proceso Electoral pasado terminó con una tragedia que todavía duele, el asesinato artero del Presidente Municipal electo de Santo Domingo Armenta, Yonis Atenógenes Baños, y apenas unas horas después que inicio formalmente el Proceso Electoral 2026 - 2027, en Oaxaca nuevamente golpea la violencia con el homicidio de la Excandidata de Matías Romero, Amy Navarrete, señala que no se pueden ver esos hechos como casos aislados, tampoco esperar a que suceda otra tragedia para reaccionar, las cifras nacionales también les deben de llamar la atención, durante el Proceso Electoral 2023 – 2024, la consultoría integral ya registró ochocientas ochenta y nueve víctimas de violencia política en México, fue el periodo electoral más violento que se haya registrado en el País, y hay otro dato importante, consistente en que más del 75% de las agresiones y cerca del 90% de los homicidios contra aspirantes candidatas, se concentraron en las elecciones municipales, porque es justamente en los Municipios donde la política está más cerca de la gente, ahí están los liderazgos comunitarios, ahí están quienes conocen a sus vecinos, a sus pueblos, a sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunidades, y por eso, ahí deben tener mayor presencia institucional, y mayores medidas de prevención, Oaxaca no puede ignorar esas señales, por eso hace un llamado respetuoso pero firme a las Autoridades de Seguridad y de Gobernabilidad de los Tres Órdenes de Gobierno, que no esperen a que la violencia llegue a las elecciones para actuar, tienen que adelantarse, que identificar los Municipios y las Regiones donde existen riesgos, escuchar a las Comunidades, a los Partidos Políticos, a quienes aspiran a un cargo, y por supuesto a las Instituciones responsables de la seguridad, porque prevenir no significa decir que todo está mal, prevenir significa reconocer un problema antes de que se vuelva una tragedia, y reconocer que existen riesgos, no debilita a las Instituciones, al contrario las hace más responsables, la democracia necesita votos, pero también necesita libertad, necesita competencia, pero también necesita seguridad, porque cuando una persona tiene miedo de participar, de hacer campaña, de levantar la voz o de ejercer sus derechos políticos, la democracia empieza a perder, por eso, deben actuar no mañana, tampoco cuando



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tengan más víctimas, es ahora, para que hagan de la prevención una prioridad, y construyan entre todos, una estrategia que permita que el próximo proceso electoral se viva con libertad, con tranquilidad y sobre todo con seguridad, porque en Oaxaca nadie debe tener que elegir entre participar en democracia, o poner en riesgo su vida, la política debe ganarse con ideas, con votos y nunca con miedo, ni con violencia. Acto seguido, y al haberse agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, informa que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día veintidós de septiembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, levanta la sesión siendo las doce horas con cinco minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de septiembre de 2026.